SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2012 MAR 13 PM 1: 19

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- **Exp.No.58778**

Att. INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, *por los derechos* que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ENATIN S.A.**, ante Ud. muy atentamente comparezco y digo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" (Resolución No.99.1.1.3.0006, R.O.252, 11-VIII-99), acompaño una copia certificada de la Protocolización del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENATIN S.A. celebrada el día 9 de marzo del 2009 que contiene el aumento de capital suscrito dentro de los límites del autorizado por la suma de US$150,000.oo de manera tal que el capital suscrito de la compañía una vez cumplidas las formalidades de Ley alcanzó la suma de US$387,065.oo. El capital autorizado de la compañía se mantiene fijado en la suma de US$474,130.oo, misma que ha sido anotada por el Notario respectivo al margen de la escritura de constitución de la compañía y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

p. **ENATIN S.A.**
RUC #0990294909 9001

Félix Eduardo Rossel Fernández
Gerente General
C.C.#1706365341

PROTOCOLIZACION REFERENTE A LOS DOCUMENTOS: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENATIN S.A. CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL 2009; Y LA RESPECTIVA SOLICITUD SUSCRITA POR EL ABOGADO DANILO MANOSALVAS FLORES, REGISTRO # 8.932 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS..----------

FECHA DE PROTOCOLIZACION: MARZO 09 DEL 2009.---

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA.- ----------

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA.----------

ESPA N BL/

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

ESTUDIO JURIDICO AMADOR

FUNDADO EN 1910

Dr. Esteban Amador Baquerizo (+)
Dr. Luis Esteban Amador Navarro (+)
Dr. Xavier A. Amador Rendón
Ab. Xavier E. Amador Pino

Ab. Hugo López Armijos
Ab. Danilo Manosalvas Flores
Ab. José Salazar Cuesta

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENATIN S.A.** celebrada el día de hoy 9 de marzo del 2009, conforme a la cual se conoció y se resolvió aprobar el **aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado** en los términos consignados en la referida Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas, misma que ha sido otorgada en idioma castellano y que consta en 2 fojas útiles.

Efectuada esta protocolización, agradeceré concederme cinco copias certificadas de la misma.

Atentamente,

Ab. Danilo Manosalvas Flores
Registro Nº8.932
Colegio de Abogados del Guayas

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Edificio Citibank: Av. 9 de Octubre Nº 416, 10º piso – Teléfonos (5934) 2563970 – 2563971
Fax: (5934) 2563963 Casilla: 09.01.4198 – e mail: dmf@estudioamador.com.ec - Guayaquil, Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENATIN S.A. CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2009.

En el cantón Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 16.5 de la vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENATIN S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: 1) **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas; y 2) **BEATRIZ BALDA DE ROSSEL**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y nueve mil trescientos setenta y siete acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas, se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.

Preside la sesión la señora Beatriz Balda de Rossel, y actúa como Secretario el señor Felix Rossel Fernández, Gerente General de la compañía, quien expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$237,065.oo).

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1) **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado.**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO.- Inmediatamente toma la palabra quien Presidente la Junta, quien expone a los accionistas presentes que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado dentro de los límites del autorizado en la suma de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$150,000.oo), con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades. Termina su exposición diciendo que la Junta General se debe pronunciar sobre este aumento de capital, el cual debe ser de ciento cincuenta mil 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (US$150,000.oo), a ser pagados en un 100% de su valor, mediante compensación de créditos que existen a favor de los accionistas de la compañía el día en que se inscriba en el Registro Mercantil el acta-resumen de esta sesión, debidamente protocolizada, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de trescientos ochenta y siete mil sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$387,065.oo). Los accionistas presentes, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan, por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

"a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$150,000.oo), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de trescientos ochenta y siete mil sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$387,065.oo);

b) Que la accionista Beatriz Balda Martínez renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital y en consecuencia, las ciento cincuenta mil (150.000) acciones que se van a emitir por el referido aumento de capital, serán suscritas y pagadas íntegramente mediante la compensación de créditos que existen a favor del accionista señor Félix Eduardo Rossel Fernández, por la suma de US$150,000.oo;

c) Por cuanto existen aportes y/o entregas de dinero a favor de la compañía realizados por uno de los accionistas señor Félix Eduardo Rossel Fernández que a su vez es administrador de la misma y que será compensado para el presente aumento de capital, se deja constancia que tales créditos no han generado interés alguno a favor del aportante.

e) Que como consecuencia de la suscripción de acciones realizada, las acciones que se emiten por el aumento de capital, quedarían distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO
Félix Eduardo Rossel Fernández	150.000

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de trescientos ochenta y siete mil sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$387,065.oo), el cual estaría dividido en trescientas ochenta y siete mil sesenta y cinco (387.065) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una, las cuales estarían suscritas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES EN LA COMPAÑÍA
Félix Eduardo Rossel Fernández	347.688
Beatriz Balda Martínez	39,377

f) La nacionalidad del accionista Felix Rossel Fernández es chilena y de Beatriz Balda de Rossel es ecuatoriana; y,

Dra. Norma Thompson F.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que ejecuten las reformas que se han decidido en la presente sesión, haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución Nº02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas y el infrascrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas.

Beatriz Balda de Rossel
Presidente de la Junta
General de Accionistas
Accionista

Felix Rossel Fernández
Secretario de la Junta
General de Accionistas
Accionista

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden incluyendo la solicitud en esta fecha, Guayaquil, Nueve de Marzo del 2009.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

RAZON:
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, QUE CONSTA PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, OTORGANDO ESTA Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de la Escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ENATIN S.A., otorgada ante mí, el 15 de Octubre de 1990.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 10.965
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil nueve, queda inscrita la presente protocolización de documentos que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **ENATIN S.A.,** de fojas **1.854 a 1.860,** Registro Industrial número **111.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 10965

D5DOS9DLFUDJ9V UGQD91EDOODJHO

RDOOHF9VLURGOHVQHXQDPD

9R6HGHF94VOHOURGDUXSHG

D6HERF9UHQQDOOQR5DU

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 25a. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo 1.835, publicado en el registro oficial No.564 del 12 de abril de 1.978, doy fe: que la presente de una 5 foja es fotocopia fiel del original, que me fue exhibido. Guayaquil: 13 MAR. 2009

Norma Thompson B.
Notaria 25a.